

Ushuaia,

VISTO: El Expediente Electrónico -1003-2026 del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la solicitud de adquisición de cinco (5) vehículos nuevos tipo sedán 5 puertas y sus correspondientes accesorios, con destino al fortalecimiento y renovación del parque automotor de esta Dirección Provincial en la suma estimada de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$175.817.560,00).

Que la presente adquisición es impulsada por el Jefe del Departamento Mantenimiento Automotores, quien fundamenta la necesidad basándose en que el ítem referido a la adquisición de dos (2) automóviles tipo sedán quedó fracasado en licitación pública N° 10/2025 por inconveniencia económica para la institución y ampliada a cinco (5) unidades mediante PASE-2936-2026 de orden 28.

Que resulta necesario dar continuidad al proyecto de modernización de la flota vehicular, atento a que esta Dirección Provincial cuenta actualmente con varias unidades que superan los quince (15) años de servicio activo. Dicha situación genera un incremento considerable en los costos y en los períodos de mantenimiento técnico, requiriendo su reemplazo para asegurar la normal y eficiente prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del presente acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Fernando Cristaldo, y Gisela Carina GUASTELLA como titulares y el agente Marcelino Luis JEREZ BLANCO y Marcela Alejandra PADIN como suplentes para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomo intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante informe INFO-AJU-168-2026 e INFO-AJU-194-2026.

Que tomó debida intervención el Director y Subdirectora de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Fuente de Financiamiento 16 (FF 16), UGC 2600 y UGG 2631 la partida presupuestaria 4.3.2, 2.7.1 y 2.5.5., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, y Artículo 2 del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto para la adquisición de cinco (5) vehículos nuevos tipo sedán 5 puertas y accesorios con destino al fortalecimiento y modernización de la flota del Departamento Mantenimiento Automotores de esta Dirección Provincial, en la suma estimada de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$175.817.560,00). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes Fernando Cristaldo, y Gisela Carina GUASTELLA como titulares y el agente Marcelino Luis JEREZ BLANCO y Marcela Alejandra PADIN como suplentes para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente a la Fuente de Financiamiento 16 (FF 16), UGC 2600 y UGG 2631 la partida presupuestaria 4.3.2, 2.7.1 y 2.5.5., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.



oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
·República Argentina



·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026 EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 1003/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026, para la adquisición de cinco (5) vehículos nuevos tipo sedán 5 puertas y sus correspondientes accesorios, con destino al fortalecimiento y renovación del parque automotor de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Provincial N° 674/11.

3.- GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. La que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al Art. 34 punto 24 y 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse únicamente en pesos argentinos:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
- b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, solo para los casos que no supere la suma de \$ 3.100.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

- 4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, labrándose el Acta de Apertura correspondiente.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas; teniendo una tolerancia de quince (15) minutos.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento fijado primitivamente.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;



oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
·República Argentina



·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación del requisito de la oferta.

9-IMPUGNACIÓN:

9.1.- Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto licitatorio de apertura dentro del plazo perentorio de TRES (3) días hábiles. Dicha impugnación deberá presentarse por escrito, estar debidamente fundada y habiendo efectuado previo depósito de garantía en cuenta bancaria de la D.P.O.S.S. (cuenta N° 17104890 del Banco Tierra del Fuego) por la suma equivalente al uno por mil (1%) del presupuesto oficial. La constitución y acreditación de tal garantía en tiempo y forma es requisito ineludible para el tratamiento y resolución de la impugnación; caso contrario, la misma se tendrá por inválida y le será devuelta al presentante. La DPOSS tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para su resolución y comunicación al impugnante y el depósito le será restituido al impugnante en el supuesto de resolverse favorablemente la misma o en aquellos casos de finalización anormal del procedimiento impugnatorio conforme la Ley Provincial N°141 (por ejemplo desistió o en aquellos casos que no se trate el fondo de la cuestión) y sin que el importe respectivo genere interés alguno a favor de aquél. Este mismo procedimiento será aplicable para toda otra impugnación que se presentara durante el proceso licitatorio desde el llamado respectivo y hasta la adjudicación inclusive a excepción del plazo establecido para la etapa de preadjudicación dispuesto en las presentes condiciones generales punto 10.5.

10.- ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

10.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

10.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

10.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

10.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

10.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de la adjudicación será el contrato firmado u orden de compra conformada constituyendo esa comunicación certificada el instrumento para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

10.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

10.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para garantizar su cumplimiento en las formas detalladas en el apartado 3.3. del presente.

11.- PLAZO DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Particulares/Especificaciones Técnicas Particulares.

12.- LUGAR DE ENTREGA:

12.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares/Especificaciones Técnicas Particulares.

13.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

13.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

13.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: "El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual del plazo de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver el pedido dentro del periodo de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato". Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

14.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR E IMPREVISIÓN

14.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el artículo 34, puntos 92 y 93 ,del Decreto Provincial N° 674/11.

15.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR E IMPREVISIÓN



oProvincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
·República Argentina



·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

16.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

16.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 13., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en el artículo 34 puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

17.- FACTURACIÓN:

17.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18.- FORMA DE PAGO

18.1.- El pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de

cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

18.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

19.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

19.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

20.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

20.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

21.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

21.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

21.2.- La Oferta Adjudicada

21.3.- El acto administrativo de adjudicación

21.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026 EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 1003/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1 OBJETO:

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026, para la adquisición de cinco (5) vehículos nuevos tipo sedán 5 puertas y sus correspondientes accesorios, con destino al fortalecimiento y renovación del parque automotor de esta Dirección Provincial.

2 PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$175.817.560,00).

3 VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4 ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- En las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición prevista en el Anexo III del presente pliego, se encuentran detallados los renglones de cada vehículo y accesorio a proveer.

4.2.- No se admitirá la especificación "según pliego" como identificación del producto ofrecido.

4.3.- Se deberá consignar marca y modelo de lo cotizado, deberá adjuntar folletos y/o catálogos ilustrativos en idioma castellano de todos los ítems cotizados, como así también ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo de interés que permita una mejor evaluación de los elementos cotizados.

4.4.- Las ofertas presentadas para los accesorios están indisolublemente vinculadas a la oferta del vehículo correspondiente. No se admitirán propuestas independientes para el renglón de accesorios. En consecuencia, la descalificación, rechazo o modificación de la oferta del vehículo arrastrará automáticamente la del renglón de sus accesorios, evaluándose ambas como una propuesta única e integral.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

4.5.- Las ofertas presentadas por los accesorios deberá corresponder a productos nuevos, sin uso y para su análisis se verificará que los mismos sean compatibles con los productos de la oferta principal (vehículo), garantizando su correcto funcionamiento y evitando riesgos de incompatibilidad.

4.7.- La cotización de los renglones por los accesorios deberá prever para el caso la mano de obra del servicio (a excepción de la entrega de las llantas y cubiertas adicionales, las cuales se deberán entregar armadas y balanceadas).

4.8.- Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los renglones solicitados (vehículos y sus respectivos accesorios), entendiéndose la propuesta como un paquete único e indivisible. No se aceptarán ofertas parciales.

4.9.- El valor a cotizar deberá ser el precio final incluyendo los gastos de impuestos, fletes hasta Ushuaia-TDF, etc. y todo otro gasto vinculado y no especificado; será fijo e invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

4.11.- El oferente podrá cotizar en dólares estadounidenses u otra moneda, a valor del precio oficial vendedor del BNA del cierre del día anterior a la apertura de sobres.

4.12.- ALTERNATIVAS: *Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando toda aquella documentación necesaria para evaluar prestaciones y conveniencia, tales como características técnicas y folletos explicativos a los efectos de no dejar lugar a dudas sobre lo ofertado.*

5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA 03/2026" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6 PRESENTACION DE OFERTAS:

6.1.- El oferente deberá presentar su oferta en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia a través de la Mesa de Entradas General de este organismo, siendo fecha y hora límite para ello, el día y hora establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.

6.2. Para aquellos oferentes radicados fuera de la provincia de TDF, se tendrá una tolerancia de 48 hs para la recepción del sobre, siempre que el cargo de imposición postal sea dentro o anterior a las 48 hs. de la fecha de la apertura del sobre.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

7 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;
- c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC (clausulas particulares);
- d) Formulario de Cómputo y Presupuesto provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo II del presente PBC (clausulas particulares);
- e) Copia de Certificado de inscripción ARCA;
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF), el certificado deberá estar vigente al momento de la contratación.
- k) Cartilla técnica de los productos cotizados, que incluya imágenes ilustrativas (para los renglones de los vehículos).
- l) Opcional: se podrán anexar ofertas alternativas debidamente detalladas, conforme requisitos técnicos establecidos en la ETP.

8 REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES:

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 apartados: **a), b), c) y d)**. En caso de no presentar la documentación de alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

9.1- Teniendo en cuenta las características de los bienes a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
- c) Especificaciones técnicas completas de cada renglón, que demuestren que los equipos ofertados cumplen o superan las características, prestaciones o calidad de lo solicitado.

10 FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluará la oferta, analizando factores técnicos y económicos**, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más conveniente para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

10.2. CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A efectos de garantizar la transparencia, y objetividad en la selección de ofertas, se establecen los siguientes factores de evaluación para la **adquisición de los vehículos**:

A. Cumplimiento técnico (eliminadorio):

Las ofertas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente pliego. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos obligatorios implicará la descalificación automática de la propuesta.

B. Evaluación Administrativa y Legal

La comisión verificará que cada oferente:

- i. Presente la documentación requerida (garantía, CUIT, inscripción ARCA, etc.).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

C. Evaluación técnica:

Se valorará la calidad técnica de los vehículos ofrecidos, considerando:

- i. Tecnología y nivel de equipamiento.
- ii. Consumos.
- iii. Facilidad de mantenimiento y disponibilidad de repuestos.
- iv. Garantía ofrecida y servicio postventa.

D. Evaluación económica de los ítems correspondientes a automotores:

Se analizará el precio total de adquisición, así como la relación costo-beneficio de la oferta principal, atendiendo a los siguientes criterios:

- i. Comparación de precios total global ofertado
- ii. Plazo de entrega ofertada
- iii. Servicio post venta en la ciudad de Ushuaia
- iv. Condiciones de pago especiales (en caso que difieran del PBC)

E. Análisis de la Oferta de Accesorios en relación con la Oferta Principal

El presente apartado tiene por finalidad establecer criterios para analizar las ofertas correspondientes a accesorios, en el marco del proceso de evaluación de propuestas.

Análisis y Adjudicación Integral: El proceso de evaluación de las propuestas comprenderá un análisis conjunto y global del vehículo y sus accesorios correspondientes, entendiéndose estos últimos como elementos esenciales para la solución requerida. El análisis económico se basará en el costo total del paquete ofertado (Vehículo + Accesorios). Por tanto, la Dirección no realizará evaluaciones aisladas ni adjudicaciones parciales por renglón; la oferta será aceptada o rechazada en su totalidad. En consecuencia:

- **i. Evaluación Técnica Unificada:** Se constatará que la combinación del vehículo y sus accesorios cumpla en su conjunto con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La falta de conformidad técnica en el renglón de accesorios afectará la calificación de la propuesta global.
- **ii. Evaluación Económica Global:** Para la evaluación del criterio económico, se tomará en consideración el precio total acumulado (Vehículo + Accesorios).
- **iii. Adjudicación Indivisible:** La adjudicación se realizará de forma conjunta e indivisible al oferente que obtenga el mejor resultado en el análisis integral. No se procederá a la adjudicación parcial de la oferta de vehículos separada de sus accesorios.

11 PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

11.2.- En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12 LUGAR DE ENTREGA:

12.1.- Se establece un lugar de entrega en la ciudad de Ushuaia. Para coordinar la entrega se deberán comunicar al siguiente contacto: automotores@dposs.gov.ar

12.2.- La entrega de todos los vehículos y accesorios será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario, hasta su disposición final en las instalaciones de la DPOSS o bien las indicadas por el área que coordina la provisión.

13 RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA / CONTRATO:

14.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en las Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sra. DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº
..... de la ciudad de manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION
JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº
03/2026, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos
precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la
presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº 03/2026 según lo requerido en el Pliego, en
la suma total de
.....(\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Para notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DEL P.B.C. – PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Sub total por ítem
AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN 5 PUERTAS Y ACCESORIOS					
01	AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN 5 PUERTAS	5	Unidad		
02	TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE CHASIS TIPO PROTEX O SIMILAR INCLUYENDO ZÓCALOS Y ZONA DE ACCESO.	5	Unidad		
03	JUEGOS DE LLANTAS ADICIONALES (DE CHAPA) ARMADAS DE IGUAL MEDIDA A LAS DE DOTACIÓN DEL VEHÍCULO CON CUBIERTAS DE INVIERNO SÍLICES HOMOLOGADAS 3PMSF. (UN JUEGO EQUIVALE A CUATRO (04) UNIDADES DE LLANTAS Y CUBIERTAS ARMADAS)	5	Unidad		
TOTAL					

Son:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX)
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA N° 03/2026– EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 1003/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2026,
PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5)
AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CINCO (5)
PUERTAS, Y ACCESORIOS.**

D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX)
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Índice

1.	OBJETO.....	3
2.	GENERALIDADES	3
3.	ANÁLISIS DE OFERTA	4
4.	RECEPCION DE BIENES	4
5.	ENTREGA.....	5
6.	ACLARACIONES	5
7.	COMUNICACIONES Y NEXO ENTRE DPOSS y PROVEEDOR.....	5
8.	FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS	5
09.	RESPONSABLES de LA CONFORMIDAD y del CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6
10.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7 a 11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de cinco (5) automóviles tipo sedán cinco (5) puertas destinados a fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de esta organización. Este fortalecimiento institucional es clave, para mejorar la capacidad de servicio brindado a los usuarios tanto de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Puerto Almanza y Paraje San Sebastián, todas zonas de intervención de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Esta incluye la compra de cinco (5) automóviles tipo sedán cinco (5) puertas, asimismo prevé la adquisición de distintos accesorios los que optimizan una operatividad inmediata listos en la entrega para cumplir con la función específica (transporte de personas, inspección, reparación) reducir el costo logístico de compras separadas y evitar el pago de múltiples fletes o gestiones administrativas, además permite contar con una homogeneidad técnica, la cual garantiza que todos los vehículos tengan los mismos estándares de equipamiento, facilitando el mantenimiento y la operación evitando incompatibilidades entre accesorios y modelos de vehículos.

El equipamiento adquirido, contribuye al fortalecimiento de todas las áreas de servicio prestadas por la DPOSS, impactando positivamente en la calidad de los servicios brindados por la institución, en cumplimiento de sus obligaciones y competencias.

2. GENERALIDADES

Los oferentes deberán completar el formulario de cotización o un documento equivalente, consignando el precio unitario de cada renglón y el total correspondiente a la cantidad solicitada.

Las ofertas deberán presentarse por renglones completos, no aceptándose cotizaciones parciales dentro de un mismo renglón.

Dado que la compra no se realiza sobre la base de muestras, **queda entendido que los vehículos y accesorios ofertados deben ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio como de primera calidad** y terminados de acuerdo con las reglas del arte.

El oferente podrá proponer alternativas equivalentes o de prestaciones superiores a las especificadas en el presente Pliego de Especificaciones Particulares, siempre que se cumplan de manera obligatoria las siguientes condiciones:

- i. El equipo ofertado deberá garantizar calidades y prestaciones iguales o superiores a las del equipo originalmente solicitado, asegurando su idoneidad para el uso previsto.
- ii. La oferta alternativa solo será válida si la oferente cotiza previamente el ítem original, debiendo presentar ambas propuestas en forma simultánea y completa dentro de la oferta.

El cumplimiento de estas condiciones será requisito indispensable para la evaluación de la propuesta alternativa.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

Al formular su oferta, el oferente deberá contemplar todos aquellos elementos y condiciones que, aun cuando no estén expresamente detallados en el presente requerimiento, resulten indispensables para la correcta ejecución del contrato.

En este sentido, se entenderá que el precio cotizado incluye todas las prestaciones especificadas en cada renglón, así como aquellas que, conforme al criterio y experiencia del oferente, sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, aun cuando no se encuentren explícitamente mencionadas en la oferta.

3. ANÁLISIS DE OFERTA

Las ofertas serán evaluadas por una comisión conformada por técnicos especialistas en distintas áreas, quienes analizarán las propuestas presentadas, incluyendo eventuales alternativas. La evaluación abarcará las características técnicas de los vehículos, sus prestaciones y la documentación certificada aportada por los oferentes. Asimismo, la comisión podrá realizar consultas y solicitar pruebas adicionales en caso de que alguna especificación requiera mayor claridad para su correcta valoración.

Se evaluarán los aspectos económicos de las ofertas, así como el cumplimiento de los requisitos legales, con el objetivo de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado. La preadjudicación podrá recaer en la propuesta que ajustada a las bases de la contratación sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc., tal y como lo establece el Decreto 674/11.

4. RECEPCIÓN DE BIENES

Gestión de Deficiencias: En caso de que los bienes inspeccionados no se ajusten a lo solicitado, se suspenderá la conformidad de la factura y se labrará un acta circunstanciada donde consten detalladamente las deficiencias detectadas. Ante este escenario, se intimará al proveedor a reemplazar los bienes por aquellos que cumplan con el pliego, dentro del plazo que se le fije a tal efecto.

Responsabilidad Continua: La ausencia de observaciones en la etapa de recepción y conformidad de la factura presentada no libera al proveedor de sus responsabilidades por incumplimientos posteriores. Asimismo, el proveedor o fabricante queda obligado a proporcionar toda la información complementaria que el organismo licitante requiera sobre los bienes.

Garantía y Periodo de Prueba: Independientemente de la recepción del bien, el proveedor o fabricante será plenamente responsable por los defectos que pudieran surgir durante el periodo de prueba. Esta responsabilidad es autónoma e independiente de la garantía de funcionamiento posterior, la cual comenzará a regir formalmente a partir de la conformidad definitiva de la recepción.

5. ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados por el Oferente en la ciudad de Ushuaia, en la dirección que será comunicada oportunamente por parte de la DPOSS.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

6. ACLARACIONES

El oferente deberá incluir en el valor cotizado de cada ítem los costos finales para cada renglón, los cuales serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario del ítem correspondiente:

- Gastos de patentamiento.
- Gastos de flete o traslado desde y hasta Tierra del Fuego según corresponda.
- Despachante de aduana.
- Para el caso de los accesorios que así lo corresponda deberá incluir la instalación del mismo.

Nota: Para todos los casos, los oferentes deberán establecer de manera expresa y detallada los siguientes aspectos: • **Garantía de servicio de postventa.** • **Plazo de entrega de las unidades.** • **Período de garantía de los vehículos ofrecidos.**

7. COMUNICACIONES Y NEXO ENTRE DPOSS y PROVEEDOR

El Departamento Automotores de la DPOSS será responsable de coordinar con la firma adjudicataria todas las comunicaciones necesarias, tanto durante el proceso de entrega e instalación de accesorios de los bienes que así lo requieran, como en la entrega total del bien adjudicado.

Será el Departamento Automotores quien tendrá a su cargo la organización y coordinación de la entrega de los bienes adjudicados.

8. FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

El adjudicatario presentará la factura conforme al bien adquirido, de acuerdo con los precios unitarios detallados en el cómputo y presupuesto de la oferta y que fueran adjudicados en la orden de compra. Cada factura deberá contar para la gestión de su pago, con la siguiente documentación:

- FACTURA TIPO A- C - E en el que consten taxativamente: N° de Orden de Compra, nombre y número de registro del proveedor, número de ítem y descripción del bien.
- Certificado PROTDF (vigente al momento del efectivo pago)
- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.
- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago. Debiendo el proveedor presentar Nota de Crédito o Nota de Débito, según corresponda al tipo de cambio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX)
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



9. RESPONSABLES de LA CONFORMIDAD y del CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Departamento Automotores será el área responsable de dar conformidad a las facturas, remitir la documentación presentada por el proveedor y supervisar el cumplimiento del Contrato. Asimismo, actuará como nexo entre ambas partes, coordinando todos los aspectos relacionados con la provisión del bien adjudicado para garantizar una organización eficiente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 01 “AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN 5 PUERTAS”

OBJETIVO

Este renglón establece las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de cinco (5) automóviles tipo sedán 5 puertas.

El vehículo a adquirir deberá contar con representante oficial en la Provincia de TDF y contar con taller de servicio post venta en la ciudad de Ushuaia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características mínimas generales de los automóviles:

- A. Motor naftero atmosférico con una cilindrada mínima de 1.3 ltrs, y máxima de 1.6 ltrs.
- B. Carrocería color blanca
- C. Distribución a correa dentada o cadena. (no correa bañada en aceite)
- D. Caja Manual de 5 velocidades o superior.
- E. Tracción delantera
- F. Mínimo dos airbags o superior. • Frenos con sistemas ABS / EBD
- G. Control de tracción y estabilidad.
- H. Sensor de estacionamiento trasero y/o cámara.

ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN 5 PUERTAS:

Los accesorios deben entregarse instalados en cada automóvil en caso de corresponder y, por lo tanto, el costo (del accesorio) debe incluir el servicio de mano de obra para su instalación.

Se deberán cotizar en renglones separados, y los mismos deben ser originales del vehículo cotizado.

- **Renglón N° 02:** Tratamiento protector de chasis tipo Protex o similar incluyendo zócalos y zona de acceso.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS

- **Renglón N° 03:** Cinco (5) juegos de llantas adicionales (de chapa) armadas de igual medida a las de dotación del vehículo con cubiertas de invierno sílices homologadas 3PMSF. (un juego equivale a cuatro (04) llantas y cubiertas armadas).

Documentación:

- Manuales de uso, mantenimiento, repuestos y garantía en idioma español.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega establecido es de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha fehaciente de recepción de la Orden de Compra. Si el Oferente propone un plazo de entrega diferente, deberá indicarlo expresamente en su cotización.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en la ciudad de Ushuaia a coordinar con el personal dependiente del Departamento Automotores, y será responsabilidad exclusiva de la firma adjudicataria, incluyendo todos los costos y gestiones relacionados con la entrega del bien.

